

**Intervención del diputado Rafael Navarrete Quezada, en relación a los
“Enfermos renales de la Costa Chica de Guerrero”.**

El presidente:

En desahogo del inciso “c” del Octavo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, hasta por un tiempo de diez minutos

El diputado Rafael Navarrete Quezada:

Buenas tardes amigos, compañeros diputados, medios de comunicación.

Muchas gracias, presidenta.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La

ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

De esta forma, nuestra Constitución Política federal reconoce como derecho fundamental, la protección de la salud, que es la condición necesaria para que toda persona goce plenamente el principio de dignidad humana y le permita actuar como agente moral autónomo en la realización de sus bienes básicos y plan de vida.

Ya lo dijo la Suprema Corte, la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata

de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar.

La faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin.

La Suprema Corte también se ha pronunciado en el sentido que el estado mexicano se encuentra obligado a crear las condiciones que aseguren a todas las personas la asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad. Asimismo,

se advierte que una cuestión fundamental e inherente a la debida protección del derecho a la salud es que los servicios se presten de manera integral, lo que implica que se debe proporcionar un tratamiento adecuado y completo.

En síntesis, la protección del derecho a la salud es un derecho humano y la atención oportuna, integral y eficaz de los pacientes, es un fin inherente del estado mexicano. De esta forma, corresponde a la Secretaría de Salud como autoridad política en la materia, implementar, dirigir y coordinar las acciones que resulten necesarias para alcanzar dicho objetivo.

Al amparo de este contexto, saludo con mucho agrado y reconozco y aplaudo la voluntad política y el esfuerzo presupuestario del gobierno del Estado, en materia de atención y protección de la salud de mis paisanos costachiquenses, ya que en breve se pondrá en operación la clínica o unidad de hemodiálisis de Ometepec, que de acuerdo con información oficial, inicialmente

atenderá a las personas que no cuentan con seguridad social.

Ahora bien, ante la proximidad de que entre en funcionamiento la mencionada unidad de hemodiálisis, varios paisanos y pacientes que reciben este tratamiento médico en la ciudad y puerto de Acapulco, se me han acercado para pedirme la intervención, a efecto de que puedan ser atendidos en la Clínica de Ometepec y evitar con ello, el traslado oneroso y agotador a donde actualmente acuden a recibir su tratamiento.

Los pacientes a los que me refiero, son de los municipios de Ometepec, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Cuajinicuilapa, Igualapa, Juchitán, Azoyú y Marquelia, quienes son remitidos por sus clínicas de medicina familiar del ISSSTE e IMSS, a Acapulco, ante la inexistencia de unidades especializadas en hemodiálisis.

Se tiene el registro de por lo menos 62 personas de los municipios antes

citados, que acuden 3 veces a la semana a la ciudad de Acapulco para la realización de hemodiálisis, algunos con gastos pagados por sus instituciones de seguridad social, otros con gastos propios y no van solos, se hacen acompañar de por lo menos un familiar.

El tema no sólo es de carácter económico en cuanto a gastos de traslado y alimentación, lo más lamentable, son las grandes distancias que tienen que recorrer los pacientes de más de cuatro horas para llegar a su destino, lo que sin duda merma aún más su estado de salud por el cansancio que esto les provoca.

Son 12 sesiones de ida y vuelta al mes, 144 al año, y a ninguna sesión debe faltarse porque eso complica su estado de salud. De los 365 días al año, los enfermos renales ocupan en promedio el 39.5% de esos días para acudir a sus sesiones de hemodiálisis en Acapulco.

Sobre el particular, como gestor y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 Marzo 2023

promotor del pueblo en el auxilio de sus demandas sociales y de interés general, y con el único propósito de lograr su oportuna solución, en días recientes traté el asunto que nos ocupa con la gobernadora del Estado, así como con la Secretaria de Salud estatal y las delegadas del IMSS e ISSSTE respectivamente.

Seguiré en esta ruta de la gestión, seguiré insistiendo para que la petición de mis paisanos que es justa, encuentre eco entre la gobernadora y las autoridades de salud, y se busquen y encuentren los mecanismos, los canales y convenios de solución que resulten necesarios, para que los enfermos renales del IMSS y del ISSSTE, reciban la atención en la Clínica de hemodiálisis que entrará en operación en Ometepec y ya no tengan que trasladarse hasta el puerto de Acapulco.

Sé que esto será posible con la voluntad de las autoridades competentes, que seguro estoy, atenderán el principio de

progresividad del derecho a la protección de la salud, que ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad.

El pueblo manda, que los pacientes renales costachiquenses sin seguridad social y los del IMSS e ISSSTE sean atendidos en igualdad de circunstancias en la Clínica de hemodiálisis de Ometepec, para evitarles el trajín y deterioro en su salud que les provoca viajar de ida y vuelta en el mismo día a la ciudad y puerto de Acapulco.

Es cuanto, presidenta.

Muchas gracias a todos.